



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN GENERAL
DE GANADERÍA

JUNIO 2014



Índice

	Página
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Marco Jurídico-Administrativo.....	7
IV. Atribuciones.....	15
V. Misión.....	18
VI. Visión.....	18
VII. Estructura Orgánica.....	19
VIII. Organigrama.....	20
IX. Objetivo y Funciones.....	21
X. Glosario de Términos.....	63
XI. Hoja de Autorización.....	66
XII. Anexos.....	67



I. Introducción

El presente Manual de Organización contiene aspectos específicos de los Objetivos y Funciones de las áreas que integran la Coordinación General de Ganadería (CGG), a partir de las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

El propósito del Manual es documentar la Organización de la Unidad Administrativa para que sirva como guía tanto para el personal de nuevo ingreso como para el que ya se encuentra laborando en la Coordinación General, destacando el aporte que cada una de las áreas ofrece a fin de delimitar su responsabilidad, resaltando los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación.

Este Manual menciona los antecedentes del área que han ido modificando su Estructura Organizacional hasta la actualidad, e incluye el Marco Jurídico-Administrativo por el cual rige su actuar; Además se señalan las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior, la Misión y Visión, su Estructura Orgánica Funcional, el Organigrama que refleja los niveles jerárquicos y las líneas de mando, los Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que la conforman, el Glosario de términos de uso técnico propios de la operación, la Hoja de Autorización en la que se señala la emisión de este documento y los Anexos en los que se señala el Directorio de contactos.

Por lo anterior, este Manual constituye un instrumento de gran utilidad para la toma de decisiones en los planes y programas de trabajo propios de la Coordinación General de Ganadería, además de facilitar los sistemas de trabajo y la adecuación de funciones, de forma tal que siempre sean encaminadas a contribuir con los objetivos generales de la SAGARPA.



II. Antecedentes

La Coordinación General de Ganadería surge como resultado de la reestructuración de la Dirección General de Ganadería, de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del 10 de julio de 2001, y sus antecedentes cronológicos son los siguientes:

En 1942 se crea la sección de inseminación artificial dependiente del Instituto Biotécnico, que más tarde se denominaría Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias.

Ocho años después, en 1950 se crea el Departamento de Inseminación Artificial dependiente de la Dirección General de Producción e Industrialización de la Leche y Registros Genealógicos.

La Coordinación de los Centros de Fomento para la Producción Agrícola se encomienda en 1956 a la Dirección de Fomento Avícola y Granjas Pecuarias, que posteriormente se denominaría Dirección General de Avicultura en 1963.

Un poco antes de ese cambio de denominación, en 1960 se crea el Instituto Nacional de Ovinos y Lanar, con el propósito de fomentar a través de sus centros la cría y explotación de esta especie.

Un órgano fundamental para el apoyo de la producción pecuaria es la Comisión Técnico-Consultiva para la determinación de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), la cual se crea en 1966 con el fin de elaborar los estudios para la determinación de coeficientes de agostadero a nivel regional o estatal.

Por otra parte, el Departamento de Inseminación Artificial dependiente de la anterior Dirección General de Ganadería, se convierte en 1972 en el Instituto Nacional de Inseminación Artificial, cuyas atribuciones se dan a conocer en el Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 1977.

Ese mismo año, la Secretaría de la Presidencia autoriza la creación del Programa Nacional de Aprovechamientos Forrajeros y en 1977, en la Dirección General de Aprovechamientos Forrajeros.

Al año siguiente los Centros de Recría de Villa de Márquez del Estado de Guerrero y las Choapas del Estado de Veracruz, dependientes hasta esa fecha de dicha Dirección General de Ganadería, pasan a formar parte del Instituto Nacional de la Leche.

Con el objeto de agrupar la cría y fomento de las especies menores en una sola Dependencia, por acuerdo económico del C. Secretario del Ramo realizado en 1979, el Departamento de Ganado Porcino con sus Centros de Producción de Pie de Cría, pasa a formar parte de la Dirección General de Avicultura y Especies Menores.

Posteriormente, en 1981 los centros de capacitación y fomento ganadero de Ajuchitlán del Estado de Querétaro y Tulancingo del Estado de Hidalgo, pasan a formar parte del Instituto Nacional de la Leche.



Un año más tarde el Instituto Nacional de Ovinos y Lanas y, la Dirección General de Avicultura y Especies Menores, se integran a la antigua Dirección General de Ganadería, normándose la operación de sus centros a través de la Subdirección de Cría y Fomento Pecuario.

En 1984 se crea la Dirección General de Alimentación Animal y Recursos Forrajeros, con la reincorporación de la Dirección General de Aprovechamientos Forrajeros.

En atención al proceso de reestructuración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y en forma económica, la Dirección General de Alimentación Animal y Recursos Forrajeros, se fusionó con la Dirección General de Genética y Reproducción Animal para conformar la Dirección General de Genética y Alimentación Animal, que comenzó a funcionar como tal en 1985.

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 23 de agosto de ese año, se crea la Dirección General de Normatividad Pecuaria, producto de la fusión de la Dirección General de Genética y Alimentación Animal, con la Comisión Técnico Consultiva para la Determinación de Coeficientes de Agostadero.

Como respuesta a la modernización de la estructura administrativa de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y con la publicación en el Diario Oficial del nuevo Reglamento Interior, el 10 de abril de 1989, se fusiona la Dirección General de Normatividad Pecuaria, con la Dirección de Sanidad, Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuaria y Forestal y el Departamento de Ferias y Exposiciones, de la extinta Dirección General de Política Pecuaria y Forestal, dando como resultado la Dirección General de Fomento y Protección Pecuaria.

En el marco de un proceso continuo de modernización de la Administración Pública Federal, que conlleva al uso racional de los recursos con que cuenta la Subsecretaría de Ganadería, el 14 de mayo de 1990, se fusionan las Direcciones Generales de Política Pecuaria y de Fomento y Protección Pecuaria, conformando la Dirección General de Desarrollo Pecuario, la cual desaparece el 12 de abril de 1996. A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que establece en su artículo 14, la nueva Dirección General de Ganadería. El programa de redimensionamiento de la plantilla del personal de confianza instrumentado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural SAGAR desde 1995, concluyo con la emisión, en octubre de 1999, del dictamen con el cual se autoriza, con vigencia del 1° de enero de 1999, la estructura orgánica de la Dirección General de Ganadería.

Con la reforma al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se modifica la competencia de la Secretaría al encomendarle la atención de asuntos en materia de fomento de la pesca y acuicultura, así como lo correspondiente a la alimentación, por lo que el 10 de julio de 2001 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, en el que se establecen las atribuciones de cada una de las unidades responsables que conforman la estructura básica de la SAGARPA.

Dada la asignación de atribuciones, la Dirección General de Ganadería se desvincula de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, para adscribirse al tramo de control del C. Titular del Ramo como Coordinador General de Ganadería, modificando su estructura orgánica, la cual queda conformada con veintisiete puestos de estructura: un Coordinador General, cuatro directores, seis subdirectores y dieciséis jefes de departamento.



Así también, como consecuencia de los Programas de Conclusión de la Prestación de Servicios en la Administración Pública Federal (Retiro Voluntario) de los años 2003 y 2004 y de los Programas de Austeridad en la Administración Pública, la estructura autorizada, sufrió una fuerte merma en plazas de mando, lo que motivo que las estructuras autorizadas para la Coordinación General de Ganadería, la de la Comisión Técnico Consultivo de Coeficientes de Agostadero y de la Subcomisión Técnica del Comité Consultivo para el Control de la Abeja Africana, fueran unificadas, para darle continuidad a las atribuciones y con ello subsanar el estado de las estructuras.

Derivado de la anterior, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, mediante autorizaciones específicas asignó puestos-plaza adicionales que consisten en dos Direcciones Generales Adjuntas, una Dirección de Área, dos Subdirección y una Jefatura de Departamento, para hacer frente a la falta de personal para el cumplimiento de las atribuciones.

Por lo anterior, la estructura orgánica de la Coordinación General de Ganadería, en la actualidad está conformada por treinta y cinco puestos, un Coordinador General de Ganadería, tres direcciones generales adjuntas, seis direcciones, once subdirecciones y catorce jefaturas de departamento.



III. Marco Jurídico-Administrativo

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fomento Agropecuario.
D.O.F. 02-I-1981 y sus reformas adicionales.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley Agraria.
D.O.F. 26-II-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993 y sus reformas y adiciones.



- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.



- Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

Códigos

- Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento para la Determinación de los Coeficientes de Agostadero.
D.O.F. 30-VIII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.



- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.
D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 4-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
D.O.F. 5-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria.
D.O.F. 28-VI- 2006 sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.



- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.

Decretos

- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
D.O.F. 14-XII-1973 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que ordena la Constitución de un fideicomiso que se denominará Fideicomiso de Riesgo Compartido.
D.O.F. 03-III-1981 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuario.
D.O.F. 16-IV-1991 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
D.O.F. 02-X-2001 y sus reformas y adiciones.



- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.
D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.
D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 16-XII-2013.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Desarrollo Pecuario.
D.O.F. 05-VI-1987.
- Acuerdo por el que se Establecen Distritos de Desarrollo Rural y sus Centros de Apoyo.
D.O.F. 08-VIII-1988 y sus reformas adicionales.
- Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 20-IX-2007 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.



- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 09-VIII-2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.



- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 22-IV-2014 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 22-IV-2014 y sus modificaciones.

Documentos Normativo-Administrativos

- Manual de Procedimientos del Registro Nacional de Organismos Ganaderos.
D.O.F. 30-I-2001 y sus modificaciones.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.



IV. Atribuciones

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.- La Coordinación General de Ganadería tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo 10.- Al frente de cada Coordinación General habrá un Coordinador General, quien tendrá las facultades previstas en el artículo 17 del presente Reglamento.

Artículo 15.- La Coordinación General de Ganadería tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer las políticas para la conducción del desarrollo pecuario nacional;
- II. Desarrollar los programas de apoyo a las actividades ganaderas y los programas de integración de redes y cadenas de valor por especie producto ganadero;
- III. Establecer y coordinar los comités nacionales sistema producto del subsector pecuario y coadyuvar al establecimiento y operación de los comités regionales y estatales;
- IV. Implementar estrategias para la creación y fortalecimiento de organizaciones de productores pecuarios, proporcionándoles orientación y asesoría técnica, en la formulación de sus programas de desarrollo pecuario, comercialización e integración de cadenas productivas;
- V. Emitir opinión técnica a la Oficina del Abogado General para autorizar o negar el registro de la constitución de organizaciones ganaderas, así como para la revocación de dicho registro;
- VI. Establecer y dirigir los mecanismos e instancias para la coordinación de los programas nacionales de apoyo al sector pecuario y, colaborar con la ejecución de programas estatales y regionales de apoyo al sector pecuario;
- VII. Formular propuestas de diseño y funcionamiento de los sistemas de asistencia técnica y capacitación que apoyen el desarrollo de la actividad pecuaria, así como de sistemas de información técnica;
- VIII. Promover y fortalecer los vínculos de la Secretaría con centros de investigación públicos y privados, instituciones de educación media y superior, organizaciones de productores, a fin de apoyar proyectos de interés pecuario y fomentar la promoción y desarrollo del sector;
- IX. Emitir lineamientos para el otorgamiento de certificados de registro genealógico y los relativos a la evaluación del valor genético del pie de cría utilizado en el mejoramiento genético de las especies pecuarias, así como establecer criterios para su clasificación, calificación y verificación;
- X. Emitir opinión técnica, ante las instancias correspondientes, sobre la modificación de esquemas de régimen comercial y arancelario de productos y subproductos pecuarios;
- XI. Colaborar con los sistemas de información agropecuaria en los procesos de generación, validación y difusión de estadísticas y monitoreo de los mercados de productos pecuarios;
- XII. Diseñar e implementar estrategias orientadas a promover e incentivar la innovación tecnológica en las áreas de alimentación animal, así como la producción y utilización racional de forrajes, esquilmos y áreas de apacentamiento;



- XIII. Elaborar estudios técnicos o programas regionales para determinar coeficientes de agostadero; proponer la expedición de los certificados de pequeña propiedad ganadera, así como expedir las constancias de mejora de tierras y realizar los estudios de clase de tierra;
- XIV. Participar, con las unidades administrativas que corresponda, en el análisis del comportamiento del mercado pecuario nacional e internacional;
- XV. Promover y participar en la elaboración de estudios y proyectos tendientes a la conservación del suelo, agua y recursos forrajeros en áreas de apacentamiento;
- XVI. Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la estructura y lineamientos operativos de las instancias estatales que para los efectos del fomento y protección pecuaria se establezcan;
- XVII. Integrar la información técnica correspondiente para la determinación de las regiones ganaderas;
- XVIII. Colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales, que corresponda, en las actividades de protección civil en asuntos de salud pública;
- XIX. Fomentar y coordinar los estudios para el manejo y rehabilitación de agostaderos y pastizales, establecimiento de praderas y para el uso adecuado de otros recursos destinados a la alimentación animal, así como fomentar la revegetación de los potreros, a fin de evitar la erosión de los suelos y proteger los acuíferos, y
- XX. Promover la conservación y reproducción de las especies forrajeras, especialmente las gramíneas, leguminosas, arbustivas, arbóreas y melíferas, así como evaluar las condiciones de estos recursos y su potencial.

Artículo 17.- Corresponderá a los directores generales:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;



- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;
- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;
- XIII. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XIV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;
- XV. Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVI. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XVIII. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- XIX. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XX. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXI. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- XXII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XXIII. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.



V. Misión

La Coordinación General de Ganadería, suscrita al Área del Secretario, es la encargada de impulsar el desarrollo sustentable del Sector Pecuario Nacional, mediante la planeación y conducción de políticas, programas y proyectos tendientes a mejorar los recursos pecuarios del país, así como las condiciones de producción y productividad de las distintas actividades ganaderas y sus cadenas de valor, para asegurar el abasto de bienes pecuarios y apoyar la seguridad alimentaria y los niveles de ingreso y bienestar de los productores y su familia.

VI. Visión

Ser la Coordinación de la SAGARPA identificada por su alto grado de profesionalismo, ética pública y compromiso con el Sector Pecuario Nacional, por su desempeño en la conducción de las políticas, programas y proyectos de apoyo al desarrollo sustentable del Sector, por su perseverancia en la mejora de las condiciones de vida de los productores pecuarios y sus familias, así como de la nutrición de todos los mexicanos.



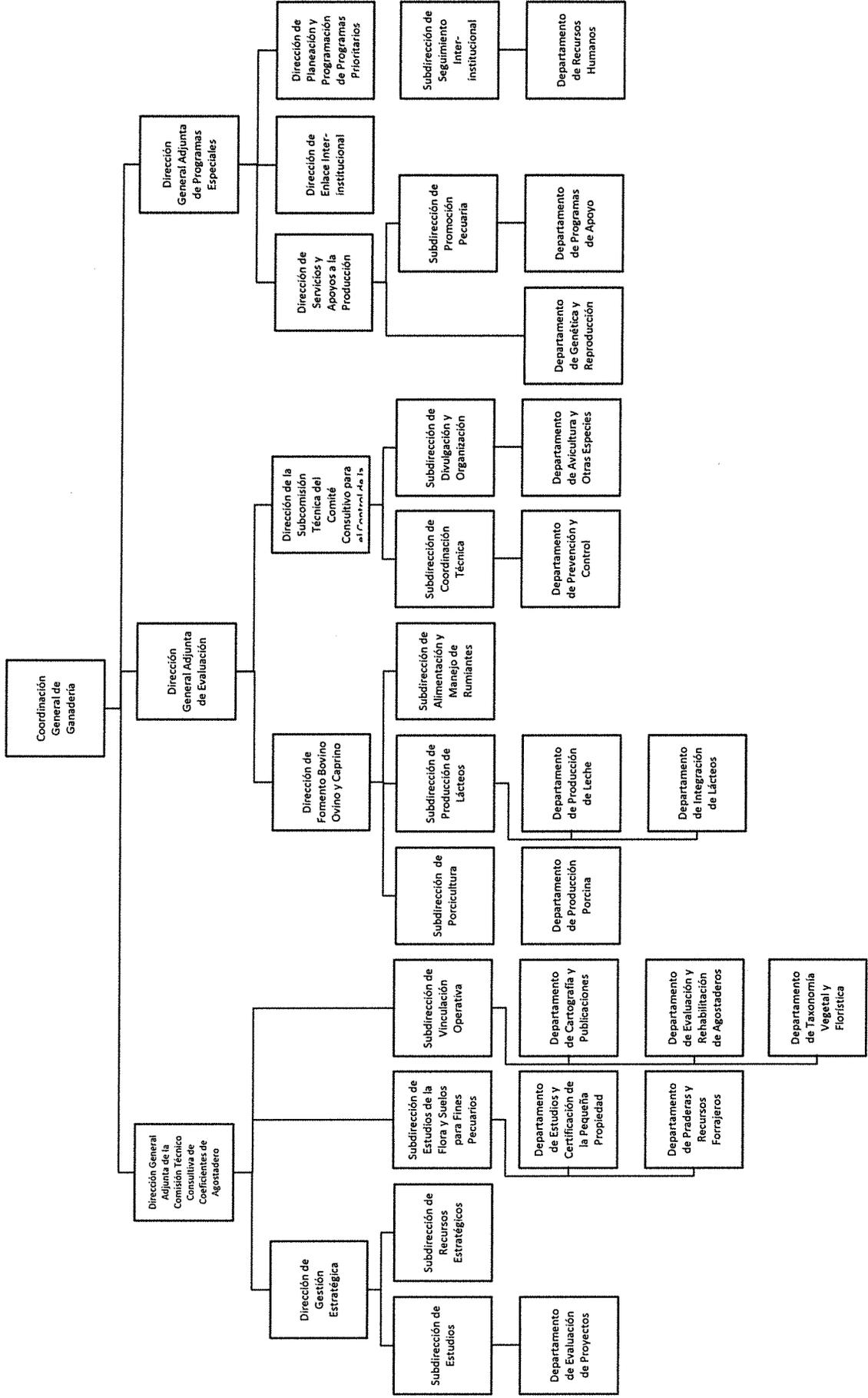
VII. Estructura Orgánica

	Página
116	Coordinación General de Ganadería..... 21
116.01	Dirección General Adjunta de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero..... 23
116.01.01	Dirección de Gestión Estratégica..... 24
116.01.01.01	Subdirección de Estudios..... 25
116.01.01.01.01	Departamento de Evaluación de Proyectos..... 26
116.01.01.02	Subdirección de Recursos Estratégicos..... 27
116.01.00.03	Subdirección de Estudios de la Flora y Suelos para Fines Pecuarios..... 28
116.01.00.03.01	Departamento de Estudios y Certificación de la Pequeña Propiedad..... 29
116.01.00.03.02	Departamento de Praderas y Recursos Forrajeros..... 30
116.01.00.04	Subdirección de Vinculación Operativa..... 31
116.01.00.04.01	Departamento de Cartografía y Publicaciones..... 32
116.01.00.04.02	Departamento de Evaluación y Rehabilitación de Agostaderos..... 33
116.01.00.04.03	Departamento de Taxonomía Vegetal y Florística..... 34
116.02	Dirección General Adjunta de Evaluación..... 35
116.02.01	Dirección de Fomento Bovino Ovino y Caprino..... 36
116.02.01.01	Subdirección de Porcicultura..... 37
116.02.01.01.01	Departamento de Producción Porcina..... 38
116.02.01.02	Subdirección de Producción de Lácteos..... 39
116.02.01.02.01	Departamento de Producción de Leche..... 40
116.02.01.02.02	Departamento de Integración de Lácteos..... 41
116.02.01.03	Subdirección de Alimentación y Manejo de Rumiantes..... 42
116.02.02	Dirección de la Subcomisión Técnica del Comité Consultivo para el Control de la Abeja Africana..... 43
116.02.02.01	Subdirección de Coordinación Técnica..... 45
116.02.02.01.01	Departamento de Prevención y Control..... 47
116.02.02.02	Subdirección de Divulgación y Organización..... 49
116.02.02.02.01	Departamento de Avicultura y Otras Especies..... 51
116.03	Dirección General Adjunta de Programas Especiales..... 53
116.03.01	Dirección de Servicios y Apoyos a la Producción..... 54
116.03.01.00.01	Departamento de Genética y Reproducción..... 55
116.03.01.01	Subdirección de Promoción Pecuaria..... 56
116.03.01.01.01	Departamento de Programas de Apoyo..... 57
116.03.02	Dirección de Enlace Interinstitucional..... 58
116.03.03	Dirección de Planeación y Programación de Programas Prioritarios..... 59
116.03.03.01	Subdirección de Seguimiento Interinstitucional..... 60
116.03.03.01.01	Departamento de Recursos Humanos..... 61

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA



VIII. Organigrama



IX. Objetivo y Funciones

116 Coordinación General de Ganadería

Objetivo

Dirigir, proponer y coordinar la formulación e instrumentación de las políticas públicas, así como el diseño de planes, programas y proyectos para el desarrollo Sector Pecuario Nacional.

Funciones

- Establecer mecanismos e instancias, con los sectores públicos, social y privado, para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo del Sector Pecuario.
- Proponer y, en su caso, establecer las políticas públicas, planes, programas y proyectos de apoyo al desarrollo del Sector Pecuario.
- Establecer acciones de concertación y coordinación con los sectores público, social y privado para promover al Sector Pecuario.
- Dirigir, coordinar y supervisar la integración y funcionamiento de los comités nacionales sistema productos pecuarios.
- Desarrollar estrategias para promover e incentivar la innovación tecnológica en las actividades del Sector Pecuario.
- Proponer y participar en mecanismos e instancias de colaboración para el mejoramiento de la información del Sector Pecuario nacional e internacional.
- Establecer mecanismos e instancias de colaboración con los sectores público, social y privado para la promoción y desarrollo de programas de mejoramiento de las especies pecuarias.
- Establecer los lineamientos técnicos, económicos y ambientales que orienten los planes, programas y proyectos de desarrollo del Sector Pecuario.
- Desarrollar estrategias para la promoción y el fortalecimiento de las organizaciones de productores.
- Recomendar políticas y programas de crédito y financiamiento, comercialización, industrialización y consumo de productos y subproductos pecuarios.
- Promover y en su caso, establecer marcos de referencia para orientar las políticas públicas de apoyo al Sector Pecuario.



- Establecer los lineamientos para la planeación seguimiento y evaluación de las actividades del subsector pecuario en los programas sectoriales y especiales.



116.01 Dirección General Adjunta de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero

Objetivo

Contribuir a la sustentabilidad de agostaderos y praderas y coadyuvar a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de los productores pecuarios, mediante programas orientados hacia prácticas tecnológicas, asistencia técnica y estudios técnicos para mejorar la productividad de las unidades de producción pecuarias dedicadas a la cría de bovinos, ovinos, caprinos o ganadería diversificada en pastoreo.

Funciones

- Formular criterios para el desarrollo de acciones, proyectos, procedimientos o programas de manejo de agostaderos y praderas y de apoyo a productores para contribuir en la conservación, aprovechamiento sustentable de las tierras de pastoreo.
- Coordinar la operación del programa de determinación de coeficientes de agostadero para contribuir a brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, de acuerdo a las atribuciones de la SAGARPA que se establecen en la Ley Agraria y sus Reglamentos.
- Coordinar la operación del programa federalizado de apoyo a productores pecuarios que utilizan los recursos naturales para la producción primaria con el fin de contribuir al logro de la producción pecuaria sustentable.
- Analizar y proponer acciones de asistencia técnica, capacitación y de innovación tecnológica de manejo sustentable de recursos naturales para la actividad pecuaria con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de apoyo al Sector Pecuario.
- Consolidar vínculos inter e intra institucionales para la atención y seguimiento de programas y proyectos relacionados con la conservación de manejo de recursos naturales, ordenamiento ecológico territorial, lucha contra la desertificación y el cambio climático y la revisión de iniciativas de proyectos o reformas de iniciativas de ley en la materia.
- Aprobar los informes de resultados de acciones, proyectos y programas de manejo sustentable de agostaderos y praderas, determinación de coeficientes de agostadero, clase y mejora de tierras y de apoyo a productores con el propósito de conocer la eficiencia en su operación, el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, y la toma de decisiones.
- Autorizar los estudios de coeficientes de agostadero y certificados de pequeña propiedad ganadera que solicitan los productores a través de las delegaciones de la SAGARPA para contribuir con las dependencias del Sector Agrario a brindar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra ganadera.
- Analizar y autorizar la información de la superficie ganadera y de los recursos forrajeros a nivel nacional, así como de las unidades de producción pecuaria vinculadas a los programas federalizados de apoyo a productores pecuarios que utilizan recursos naturales, para contribuir en la validación y difusión de estadística pecuaria.

**116.01.01 Dirección de Gestión Estratégica****Objetivo**

Elaborar propuestas de políticas y estrategias de desarrollo sustentable del Sector Pecuario y estudios relacionados con los componentes a cargo de la Dirección General Adjunta de la COTECOCA, así como apoyar su instrumentación, a efecto de contribuir al logro de sus objetivos y metas.

Funciones

- Apoyar la actualización de las políticas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la Dirección General Adjunta de la COTECOCA.
- Coadyuvar en el ámbito de su competencia con las unidades administrativas de la Dirección General Adjunta de la COTECOCA en la elaboración de escenarios de planeación prospectiva.
- Coordinar la integración de estudios que le solicite la Dirección General Adjunta de la COTECOCA que permitan establecer programas y proyectos estratégicos de los Sistemas Producto.
- Integrar, la información Estratégica del Sector Pecuario, para apoyar la toma de decisiones de la Dirección General Adjunta de la COTECOCA.
- Coordinar e integrar la elaboración de informes especiales relacionados con la situación y futuro del Sector Pecuario nacional o internacional.



116.01.01.01 Subdirección de Estudios

Objetivo

Proporcionar los marcos de referencia del Sector Pecuario nacional e internacional, así como de los Sistemas Producto que lo integran, mediante documentos de propuesta, que sirvan de referencia a las políticas, programas y estrategias de acción de la Dirección General Adjunta de COTECOCA.

Funciones

- Integrar y difundir estudios estratégicos de la situación retrospectiva, actual y prospectiva del Sector Pecuario y de los programas de la Dirección General Adjunta de la COTECOCA.
- Desarrollar y proponer metodologías e indicadores que permitan observar la situación de la ganadería nacional y de los programas que desarrolla la Dirección General Adjunta de la COTECOCA.
- Operar y mantener actualizada la Información Estratégica Pecuaría de apoyo a la Dirección General Adjunta de la COTECOCA.
- Coadyuvar en la realización de análisis estratégicos, que contribuyan a entender la ganadería nacional, los factores que la afectan y su implicación en las políticas y acciones de la Dirección General Adjunta de la COTECOCA.
- Proponer y, en su caso, participar en la realización de estudios pecuarios con las entidades federativas, instituciones de enseñanza superior e institutos de investigación.



116.01.01.01 Departamento de Evaluación de Proyectos

Objetivo

Captar y procesar la información de las organizaciones sociales, mediante el análisis y dictaminación preliminar de todas las solicitudes de apoyo recibidas y la revisión documental del contenido de los proyectos productivos propuestos a fin de integrar los informes correspondientes.

Funciones

- Integrar la información histórica y cualitativa del proceso de apoyo para el fortalecimiento de cada organización, así como el cumplimiento de estas en ejercicios anteriores.
- Integrar los informes correspondientes a la Dirección General Adjunta de la COTECOCA sobre el avance de Metas, así como otros requeridos por las áreas externas e internas.
- Realizar el análisis y dictamen preliminar de las solicitudes de apoyo, en el marco de las Reglas de Operación.
- Llevar el registro y seguimiento de los proyectos, integrando los antecedentes, avances y resultados.
- Revisar la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados a las organizaciones sociales, así como los productos comprometidos en el programa de trabajo autorizado para constatar el avance al programa de trabajo reportado.



116.01.01.02 Subdirección de Recursos Estratégicos

Objetivo

Colaborar en la instrumentación de programas y acciones de la Dirección General Adjunta de COTECOCA, mediante el registro y seguimiento de indicadores de producción y productividad, que sirvan de referencia para la mejora continua.

Funciones

- Llevar el seguimiento de los programas y componentes encomendados por la Coordinación General de Ganadería.
- Proponer alternativas de solución en caso de desviaciones de los programas y componentes encomendados por la Coordinación General de Ganadería.
- Analizar y emitir informe respecto a las causas de desviación de los programas y componentes encomendados por la Coordinación General de Ganadería.
- Proponer métodos y procedimientos para la instrumentación de estrategias nacionales, regionales y estatales.
- Integrar información referente a los servicios de asistencia técnica proporcionados a los grupos de productores pecuarios en las entidades federativas.



116.01.00.03 Subdirección de Estudios de la Flora y Suelos para Fines Pecuarios

Objetivo

Contribuir a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en predios ganaderos y agropecuarios, mediante la coordinación de actividades establecidas en el marco metodológico y normativo que rige la prestación de los servicios de expedición de estudios, constancias, dictámenes y certificados en tierras de pastoreo y que competen a la Dirección General Adjunta de la COTECOCA.

Funciones

- Diseñar, proponer y coordinar programas, procedimientos y estrategias para la elaboración de los diferentes tipos de estudios, constancias, dictámenes y certificados que expide la COTECOCA.
- Coordinar actividades para la revisión e integración de los estudios de coeficientes de agostadero y/o clase de tierras que las Delegaciones de la SAGARPA envían a nivel central para su aprobación por las autoridades del ramo.
- Coordinar actividades para la elaboración de certificados de pequeña propiedad ganadera de acuerdo con la metodología establecida para su aprobación por las autoridades del ramo.
- Coordinar actividades para la integración de informes de avances del Programa de Determinación de Coeficientes de agostaderos y de los proyectos sustantivos de la COTECOCA.
- Desarrollar y proponer estrategias, lineamientos o metodologías para la evaluación, conservación, recuperación y manejo sustentable de los agostaderos y de sus recursos naturales.
- Participar en los programas y proyectos transversales en materia ambiental y del sector agrario a petición de las Dependencias responsables.
- Revisar, analizar y emitir opiniones técnicas sobre programas, proyectos productivos, consultas e iniciativas de reformas de Ley, relacionados con el sector agropecuario, ambiental y agrario que se solicitan a la Coordinación General de Ganadería.
- Coordinar actividades para elaborar inventarios florísticos de las plantas forrajeras, necta – poliníferas y de otras de interés pecuario.
- Coordinar actividades para la integración, generación y actualización de información estadística de los tipos de vegetación, sitios de productividad forrajera, condición y tendencia de los agostaderos, zonas ecológico ganadera, superficie ganadera, producción de esquilmos agrícolas y cultivos forrajeros y de factores agroecológicos en las tierras ganaderas,
- Capacitar y asesorar al personal técnico de las Unidades de COTECOCA en las Delegaciones de la SAGARPA para elaborar los diferentes estudios, constancias y dictámenes técnicos que se realizan en tierras de pastoreo.



116.01.00.03.01 Departamento de Estudios y Certificación de la Pequeña Propiedad

Objetivo

Elaborar estudios técnicos de coeficientes de agostadero y/o clase de tierras, certificados de pequeña propiedad ganadera y constancias de mejora de tierras para dar cumplimiento a las atribuciones de la SAGARPA establecidas en la Ley Agraria y sus Leyes reglamentarias; asimismo, integrar, generar y/o actualizar información estadística sobre factores agroecológicos de los tipos de vegetación y sitios de productividad forrajera necesaria para el diseño de programas y la toma de decisiones para el manejo sustentable de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

Funciones

- Revisar, preparar e integrar los estudios de coeficientes de agostadero y/o clase de tierras, certificados de pequeña propiedad ganadera y constancias de mejora de tierras para su aprobación de las autoridades del ramo a nivel central de acuerdo con los procedimientos y metodologías aprobados.
- Integrar y supervisar los informes de avances de los proyectos sustantivos de la COTECOCA realizados a nivel nacional por las Delegaciones Federales de la SAGARPA.
- Llevar el control y mantener actualizado los registros de los diferentes tipos de estudios técnicos, constancias, dictámenes y certificados realizados por la COTECOCA a nacional.
- Coadyuvar en la definición de criterios y metodologías para la elaboración de estudios y constancias de coeficientes de agostadero, clase y tipo de tierras y mejora de tierras.
- Recopilar e integrar la información técnica ambiental de clima, suelo y vegetación para determinar el grado de vulnerabilidad y capacidad de adaptación y mitigación de los ecosistemas ganaderos al cambio climático.



116.01.00.03.02 Departamento de Praderas y Recursos Forrajeros

Objetivo

Elaborar y proponer estrategias, programas, proyectos y estudios de producción, conservación de forrajes y esquilmos agrícolas para su aprovechamiento eficiente por el ganado y para el manejo sustentable de praderas.

Funciones

- Desarrollar criterios para el establecimiento, manejo y rehabilitación de praderas cultivadas.
- Elaborar y proponer estrategias para la conservación y reproducción de especies forrajeras y otras plantas de interés pecuario.
- Recopilar, integrar y mantener actualizada información estadística sobre la superficie ganadera nacional de praderas cultivadas, producción de cultivos forrajeros y esquilmos agrícolas dedicados a la alimentación del ganado.
- Desarrollar y/o revisar propuestas de programas de capacitación y transferencia de tecnología para el establecimiento, manejo y aprovechamiento sustentable de praderas cultivadas, sistemas silvopastoriles y la utilización de esquilmos agrícolas y subproductos agroindustriales para la alimentación del ganado.
- Integrar el catálogo nacional de especies y recursos forrajeros.
- Analizar y evaluar proyectos para el establecimiento, rehabilitación, manejo de praderas, de esquilmos agrícolas y subproductos agroindustriales para la alimentación del ganado.
- Realizar recomendaciones técnicas para el establecimiento de especies forrajeras por zona ecológica ganadera.



116.01.00.04 Subdirección de Vinculación Operativa

Objetivo

Administrar, a través de las Delegaciones, la operación del programa federalizado de apoyo a productores pecuarios que utilizan los recursos naturales para la producción primaria, con el fin de asegurar su ejecución y contribuir al logro de la producción pecuaria sustentable.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del programa federalizado de apoyo a las actividades ganaderas mediante la operación de sistemas informáticos y bases de datos orientados al sector pecuario nacional para contribuir con la ejecución de programas orientados a la mejora en la productividad de las Unidades de Producción Pecuaria del país.
- Elaborar el Procedimiento General Operativo del programa federalizado de apoyo a las actividades ganaderas para dar cumplimiento a su objetivo.
- Diseñar y supervisar el desarrollo de herramientas informáticas y bases de datos que permitan dar cumplimiento a las metas presupuestales programadas de los programas federalizados de apoyo a las actividades ganaderas.
- Coordinar la interacción de los sistemas de cómputo y las bases de datos de la información referente a los padrones ganaderos del país, mediante el diseño de herramientas informáticas, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones.
- Supervisar la elaboración de informes y estadísticas del avance de la ejecución y operación de los programas federalizados de apoyo a las actividades ganaderas que son solicitados por diferentes instancias.
- Instrumentar y supervisar los procedimientos que permitan la ejecución de lo establecido en las Reglas de Operación y Lineamientos del programa federalizado de apoyo a las actividades ganaderas.



116.01.00.04.01 Departamento de Cartografía y Publicaciones

Objetivo

Establecer y aplicar los procedimientos para la elaboración de planos de tipos de vegetación y sitios de productividad forrajera de los estudios de los coeficientes de agostadero y/o clases, tipo y mejora de tierras para la aprobación de la Coordinación General de Ganadería, así como, elaborar los reportes de indicadores y metas asociadas al programa federalizado de apoyo a productores pecuarios que utilizan agostaderos, praderas y forrajes, para el seguimiento y evaluación del programa.

Funciones

- Elaborar los planos de los estudios coeficientes de agostadero, clase, tipo y mejora de tierras que serán aprobados a nivel central por las autoridades del ramo.
- Constituir y mantener actualizado el centro de información documental y cartográfica de los estudios de coeficientes de agostadero y/o clases de tierra que se autorizan a nivel central y de los tipos de vegetación y sitios de productividad forrajera del país.
- Apoyar en la elaboración de material de difusión que será usado en exposiciones, seminarios y cursos, que lleve a cabo la COTECOCA y/o la Coordinación General de Ganadería.
- Recabar información para elaborar los reportes de indicadores y metas asociadas al programa federalizado de apoyo a productores pecuarios que utilizan los recursos naturales.
- Controlar el avance del cumplimiento de indicadores y metas asociadas al programa federalizado de apoyo a actividades ganaderas.



116.01.00.04.02 Departamento de Evaluación y Rehabilitación de Agostaderos

Objetivo

Formular estrategias para el mejoramiento y rehabilitación de agostaderos y praderas para coadyuvar en las políticas de conservación y uso sustentables de las tierras de pastoreo y recabar información de los procedimientos de operación del programa federalizado de apoyo a productores pecuarios que utilizan agostaderos, praderas y forrajes, para su correcto funcionamiento.

Funciones

- Recopilar y mantener actualizada la información sobre la superficie de agostaderos y su condición actual considerando las diferentes regiones ecológicas.
- Proponer estrategias para el establecimiento, manejo y rehabilitación de agostaderos de diferentes regiones ecológicas.
- Elaborar y proponer estrategias para la conservación y reproducción de especies de los agostaderos.
- Recomendar acciones para el pastoreo adecuado de agostaderos.
- Apoyar en la elaboración del Procedimiento General Operativo del programa federalizado de apoyo a actividades ganaderas.



116.01.00.04.03 Departamento de Taxonomía Vegetal y Florística

Objetivo

Sistematizar información taxonómica vegetal, florística y de conservación de recursos fitogenéticos de agostaderos y praderas para apoyar en la elaboración de los estudios técnicos de coeficientes de agostadero y a las estrategias de manejo o rehabilitación de agostaderos y praderas, así como supervisar la operación en las delegaciones del programa federalizado de apoyo a las actividades ganaderas que utilizan agostaderos, praderas y forrajes, para la correcta aplicación de los recursos.

Funciones

- Elaborar la base de datos de las plantas de importancia para los agostaderos y praderas y de plantas nectaríferas y poliníferas.
- Proporcionar información de especies vegetales de agostaderos y praderas para los programas de manejo, mejoramiento y rehabilitación de tierras de pastoreo.
- Recomendar para su conservación o reproducción, las especies de importancia para las tierras de pastoreo, principalmente gramíneas, leguminosas, arbustivas, arbóreas y de plantas nectaríferas y poliníferas.
- Apoyar en la elaboración de publicaciones relacionadas con los recursos vegetales de agostaderos y praderas para uso de rumiantes en pastoreo y la apicultura.
- Verificar con las Delegaciones la operación del programa federalizado de apoyo a actividades ganaderas, de acuerdo a Reglas de Operación, Lineamientos y Procedimientos.



116.02 Dirección General Adjunta de Evaluación

Objetivo

Coordinar, dirigir y evaluar los planes de trabajo, proyectos y programas del Sector Pecuario, con el objeto de que se disponga de información que genere un impacto positivo en la productividad y competitividad pecuaria del país, mediante la elaboración de un plan anual de trabajo donde se incluya objetivos y metas a lograr así como indicadores que midan su cumplimiento tanto en metas cuantitativas como cualitativas y presupuestales.

Funciones

- Fomentar el mejoramiento productivo de las especies pecuarias, por medio de la promoción y establecimiento de políticas y acciones de concertación y coordinación con instituciones federales, estatales, productores y demás agentes económicos que intervienen en la cadena-producción-consumo, coadyuvando en la productividad y competitividad.
- Coordinar los Programas de Apoyo a la Producción Pecuaria, a fin de promover la productividad en las diferentes especies pecuarias.
- Determinar las estrategias y líneas de acción para el fomento, protección y desarrollo de la ganadería nacional, a fin de dar eficiencia en el Sector Ganadero.
- Planear la prioridad en los programas, en el marco de la concertación con agentes económicos y sociales que participan e interactúan en las actividades ganaderas, así como consolidar la integración de las cadenas productivas pecuarias.
- Evaluar los proyectos y programas de Desarrollo Pecuario, en apego con las políticas y estrategias del Sector Pecuario, con la finalidad de coadyuvar al incremento de la producción y mejorar el aprovechamiento de los recursos.
- Alinear las acciones de fomento pecuario a las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en este Programa Rector.
- Integrar y establecer los lineamientos necesarios para la Organización de Productores, que apoyan la actividad pecuaria.



116.02.01 Dirección de Fomento Bovino, Ovino y Caprino

Objetivo

Coordinar y dirigir acciones de apoyo para el desarrollo de los rumiantes y porcinos a través de la instrumentación de políticas pecuarias, con el propósito de incrementar la producción, productividad y competitividad pecuaria, que redunde en el empleo e ingreso de los productores.

Funciones

- Colaborar con los sistemas de información agropecuaria en los procesos de generación, validación y difusión de estadísticas y monitoreo de los mercados de carne, leche y lana, que soporten la toma de decisiones para el desarrollo de estas especies.
- Recomendar acciones de concertación y coordinación con instituciones federales y estatales, con instituciones de educación media y superior, así como con centros de investigación públicos y privados y organismos de productores, para apoyar y fomentar la producción, transformación y promoción de la carne, leche y lana.
- Elaborar estrategias para lograr la participación activa de los integrantes de las cadenas productivas de la carne de bovino, ovino, caprino y porcino, así como de la leche de vaca, cabra, oveja y de la lana y pieles, para lograr su integración y desarrollo.
- Recomendar políticas de atención para la conducción del desarrollo de la ganadería de rumiantes y porcinos.
- Coordinar y revisar proyectos productivos estratégicos de rumiantes y porcinos, para mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles y lograr su sustentabilidad y eficiencia, agregando valor a los productos de estas especies pecuarias.
- Desarrollar y coordinar los programas de apoyo a la producción pecuaria, a fin de promover el incremento de la productividad en las especies bovina, ovina, caprina y porcina.
- Coordinar los comités nacionales sistema producto de bovinos leche, bovinos carne, porcinos, ovinos y caprinos. Coadyuvar en el establecimiento y operación de los comités sistema-producto relacionados, a nivel regional y estatal.
- Elaborar opinión técnica para las instancias correspondientes sobre la modificación de esquemas de régimen comercial, arancelario y normativo de rumiantes y porcinos, sus productos y subproductos.
- Analizar junto con las unidades administrativas que corresponda, el comportamiento de los mercados nacional e internacional de la carne de bovino y porcino, así como de la leche, lana y pieles.
- Recomendar en coordinación con las unidades administrativas competentes, la estructura y lineamientos operativos de las instancias estatales que para el efecto del fomento pecuario se establezcan, particularmente para rumiantes y porcinos.



116.02.01.01 Subdirección de Porcicultura

Objetivo

Diseñar y coordinar mecanismos de apoyo al fomento porcícola, así como el desarrollo de sus cadenas productivas, mediante el análisis de su situación actual y el establecimiento de acciones de coordinación y concertación; para inducir el incremento de la producción y productividad.

Funciones

- Planear y facilitar la realización de las reuniones del Comité Sistema Producto Porcinos en el ámbito nacional regional y orientar a los estatales y en su caso apoyar la gestión y seguimiento de los acuerdos emanados del Comité.
- Proporcionar asesoría a los productores en materia de solicitudes de apoyo técnico y económico conforme a los programas establecidos.
- Analizar la información estadística referente a producción, precios en pie, en canal, importaciones, exportaciones, sobre salud animal de la especie porcina, con la finalidad de apoyar a la superioridad en la toma de decisiones, así como para la definición en los Programas de Fomento de esta especie.
- Dictaminar la pertinencia de los Proyectos relacionados con la especie porcina, que permitan incrementar la productividad de las explotaciones en las diferentes regiones del país.
- Analizar la información generada en el mercado nacional e internacional de la especie porcina, que sirva de parámetro para el análisis del comportamiento de la actividad.



116.02.01.01 Departamento de Producción Porcina

Objetivo

Operar los mecanismos para la instrumentación de las políticas públicas que fomentan el desarrollo del Subsector Pecuario, para impulsar la integración y articulación de las cadenas productivas con el propósito de incrementar la producción, productividad y competitividad del Sector Porcícola y la aplicación de estrategias que proporcione valor agregado.

Funciones

- Promover acciones de concertación y coordinación con instituciones federales, estatales, organizaciones o grupos de productores y diferentes agentes económicos que intervienen en la cadena producción-consumo para el desarrollo de los porcinos.
- Apoyar la planeación, operación y evaluación de programas, lineamientos, acciones para el fomento del Sector, y actividades transversales que involucre a diversas áreas inmersas en la producción y productividad de los porcinos, así como en su de resultados.
- Operar los lineamientos específicos para la integración y seguimiento a la operación de los comités nacionales sistema producto, a fin de incrementar la producción, productividad y competitividad de los eslabones que los conforman.
- Analizar información para generar estudios de mercado e instrumentos técnicos, entre otros, para su difusión en el sector productivo que permita elevar la calidad y el consumo de los productos a nivel nacional e internacional.
- Supervisar la recopilar información estadística relacionada con la producción y el comercio nacional e internacional, que permita emitir opinión técnica ante las instancias correspondientes encargadas de generar la estadística oficial y la modificación de esquemas de régimen comercial y arancelario de productos y subproductos pecuarios.
- Apoyar en la elaboración y actualización de normas oficiales y mexicanas de calidad de productos pecuarios. Para garantizar un impacto positivo en la producción animal.
- Atender solicitudes formales de información de diversas instancias sobre producción y productividad, proyectos, programas pecuarios del Sector.



116.02.01.02 Subdirección de Producción de Lácteos

Objetivo

Diseñar y coordinar mecanismos de apoyo al fomento de la producción de leche, así como el desarrollo de sus cadenas productivas, mediante el análisis de su situación actual y el establecimiento de acciones de coordinación y concertación; para inducir el incremento de la producción y productividad.

Funciones

- Planear y facilitar la realización de reuniones del Comité Sistema-Producto de Bovinos Leche, en el ámbito nacional, regional y orientar a los comités estatales; y en su caso, apoyar y dar seguimiento a la gestión de los acuerdos derivados de dichos comités.
- Proporcionar asesoría a los productores de leche, en materia de solicitudes de apoyo técnico y económico, conforme a los programas establecidos por la Secretaría.
- Conjuntar y analizar la información estadística referente a leche y productos lácteos, que sirva como base para la emisión de opiniones técnicas al respecto, así como para apoyar las políticas a desarrollar por parte de la Coordinación General de Ganadería.
- Conjuntar y analizar la información referente al comportamiento del mercado nacional e internacional de leche de bovinos para contar con información que sirva de base para las opiniones técnicas en referencia a propuestas de tratados comerciales, acuerdos bilaterales y políticas en la toma de decisiones por parte de la Coordinación.
- Asesorar y evaluar los proyectos productivos de leche y productos lácteos de bovinos, de impacto regional o nacional, que estén contemplados en las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero para el mejor aprovechamiento en el uso de los recursos por parte de los solicitantes.
- Facilitar y apoyar la participación técnica en materia de normalización de leche y productos lácteos, con las diversas Secretarías y Organismos de Normalización, tanto de Normas Oficiales Mexicanas, como de Normas Mexicanas y de Normas Internacionales, que rigen tanto el comercio interno como el comercio externo.



116.02.01.02.01 Departamento de Producción de Leche

Objetivo

Operar los mecanismos para la instrumentación de las políticas públicas que fomentan el desarrollo del Subsector Pecuario, para impulsar la integración y articulación de las cadenas productivas con el propósito de incrementar la producción, productividad y competitividad del Sector Bovino, así como la aplicación de estrategias que proporcione valor agregado.

Funciones

- Promover acciones de concertación y coordinación con instancias organizaciones o grupos de productores y diferentes agentes económicos que intervienen en el desarrollo de los bovinos productores de leche.
- Apoyar la planeación y evaluación de programas, lineamientos, acciones para el fomento del Sector, y actividades transversales que involucre a diversas áreas inmersas en la producción y productividad de los bovinos leche.
- Operar los lineamientos específicos para la integración y seguimiento a la operación del Comité Nacional Sistema Producto, a fin de articular los eslabones que intervienen para incrementar la producción, productividad y competitividad de la cadena producción-consumo.
- Analizar información de las unidades administrativas para contar con elementos técnicos para generar estudios de mercado que permita elevar la calidad y el consumo de los productos a nivel nacional e internacional.
- Supervisar la recopilar información estadística relacionada con la producción y el comercio nacional e internacional, que permita emitir opinión técnica ante las instancias correspondientes encargadas de generar la estadística oficial y la modificación de esquemas de régimen comercial y arancelario de productos y subproductos pecuarios.
- Apoyar en la elaboración y actualización de normas oficiales y mexicanas de calidad de productos pecuarios para garantizar un impacto positivo en la producción animal.
- Atender solicitudes formales de información de diversas instancias sobre producción y productividad, proyectos, programas pecuarios el Sector.



116.02.01.02.02 Departamento de Integración de Lácteos

Objetivo

Operar los mecanismos para la instrumentación de las políticas públicas que fomentan el desarrollo del Subsector Pecuario, para impulsar la integración y articulación de las cadenas productivas con el propósito de incrementar la producción, productividad y competitividad del Sector Ovino y Caprino, así como la aplicación de estrategias que proporcione valor agregado.

Funciones

- Promover acciones de concertación y coordinación con instituciones federales, estatales, organizaciones o grupos de productores y diferentes agentes económicos que intervienen en la cadena producción-consumo para el desarrollo de los ovinos y caprinos.
- Apoyar la planeación, operación y evaluación de programas, lineamientos, acciones para el fomento del Sector, y actividades transversales que involucre a diversas áreas inmersas en la producción y productividad de los ovinos y caprinos, así como en su de resultados.
- Operar los lineamientos específicos para la integración y seguimiento a la operación de los comités nacionales sistema producto, a fin de incrementar la producción, productividad y competitividad de los eslabones que los conforman.
- Analizar información para generar estudios de mercado e instrumentos técnicos, entre otros, para su difusión en el sector productivo que permita elevar la calidad y el consumo de los productos a nivel nacional e internacional.
- Supervisar la recopilar información estadística relacionada con la producción y el comercio nacional e internacional, que permita emitir opinión técnica ante las instancias correspondientes encargadas de generar la estadística oficial y la modificación de esquemas de régimen comercial y arancelario de productos y subproductos pecuarios.
- Apoyar en la elaboración y actualización de normas oficiales y mexicanas de calidad de productos pecuarios, para garantizar un impacto positivo en la producción animal.
- Atender solicitudes formales de información de diversas instancias sobre producción y productividad, proyectos, programas pecuarios el Sector.



116.02.01.03 Subdirección de Alimentación y Manejo de Rumiantes

Objetivo

Coordinar los mecanismos de apoyo al fomento de la ganadería de los rumiantes (bovinos, ovinos y caprinos) a nivel nacional y el desarrollo de sus cadenas productivas, mediante el análisis de su situación actual y el establecimiento de acciones de coordinación y concertación; para inducir el incremento de la producción y productividad.

Funciones

- Coordinar y supervisar la emisión de opiniones técnicas de análisis y diagnósticos de bovinos, ovinos y caprinos; a fin de apoyar la toma de decisiones.
- Supervisar la realización de los comités Sistema-Producto de bovinos, ovinos y caprinos, en el ámbito nacional, regional y estatal así como promover la participación de los diferentes agentes de la cadena de producción-consumo; y en su caso, apoyar la gestión de los acuerdos derivados de dichos comités.
- Supervisar la promoción en la utilización y determinación de costos en la producción de la ganadería de los rumiantes, así como el seguimiento de la estructura de costos.
- Coordinar el seguimiento a los programas de apoyo de las actividades ganaderas relacionados con la gestión del establecimiento y funcionamiento de infraestructura y servicios para el desarrollo de las cadenas productivas de la ganadería de los rumiantes.
- Colaborar con la ejecución de programas estatales y regionales de apoyo al Sector Pecuario y dar seguimiento a los mecanismos e instancias para la coordinación de los programas nacionales de apoyo a la ganadería de los rumiantes.
- Formular propuestas de diseño y funcionamiento de los sistemas de asistencia técnica y capacitación que apoyen el desarrollo de la actividad pecuaria, así como de sistemas de información técnica.
- Promover y fortalecer los vínculos con centros de investigación públicos y privados, instituciones de educación media y superior, organizaciones de productores, a fin de apoyar proyectos de interés pecuario y fomentar la promoción y desarrollo de la ganadería de los rumiantes.
- Participar, con las unidades administrativas que corresponda, en el análisis del comportamiento del mercado pecuario nacional e internacional con bovinos, ovinos y caprinos.
- Integrar la información técnica correspondiente para la determinación de las regiones ganaderas.
- Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos, para las especies productivas de rumiantes.



116.02.02 Dirección de la Subcomisión Técnica del Comité Consultivo para el Control de la Abeja Africana

Objetivo

Promover y dirigir con los integrantes de cada una de las cadenas productivas correspondientes a cada especie, la aplicación de mecanismos de planeación, coordinación y concertación de los programas de fomento productivo de la apicultura, avicultura y otras especies menores, a fin de coadyuvar en obtener una mayor producción; así como colaborar con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA en la aplicación de los Programas Nacionales de Inocuidad de la Miel y Carne de conejo y en la implementación de campañas sanitarias que afecten a estas especies; todo ello con el propósito de favorecer la comercialización de estos productos y mantener el valor social y económico de estas actividades.

Funciones

- Organizar, coordinar, normar y planear las actividades inherentes a la apicultura, avicultura y otras especies menores; difundiendo y promoviendo la aplicación de políticas de fomento y desarrollo.
- Diseñar, normar, establecer, dirigir y difundir los métodos y técnicas necesarias para un aprovechamiento integral de la apicultura, avicultura y los de otras especies menores.
- Colaborar con los sistemas de información agropecuaria y los sistemas producto, en el proceso de generación, validación y difusión de información estadística y monitoreo de los mercados de productos apícolas, avícolas y de otras especies menores.
- Promover con las organizaciones de productores y demás integrantes de cada cadena productiva, la integración y operación de los Sistemas Producto apícola, avícola y de otras especies menores; tanto en el ámbito nacional como el regional y estatal; definiendo lineamientos y apoyarlos en la elaboración y/o actualización de sus planes rectores, estudios de mercado y demás documentación estratégica.
- Coordinar y vincular las actividades de la Dirección con los Sistemas Producto correspondientes; así como también con organismos nacionales e internacionales, cuyas funciones les proporcionen apoyos adicionales y/o complementarios a fin de lograr un mejor desempeño y desarrollo de las especies que nos ocupan.
- Participar y promover en la elaboración y/o actualización de normas oficiales mexicanas (NOM) y de calidad (NMX) sobre los temas inherentes a la apicultura, avicultura y de otras especies menores y vigilar su aplicación.
- Diseñar, proponer, concretar y fomentar convenios con instituciones oficiales y privadas, de educación, de investigación, organizaciones de productores y gobiernos estatales para realizar coordinadamente trabajos que beneficien a los avicultores, apicultores y cunicultores.



- Coordinar con el SENASICA, apicultores, avicultores y productores de otras especies menores a través de los Sistemas Producto correspondientes, la elaboración de los manuales de buenas prácticas de producción, manufactura y envasado; de acuerdo a cada especie y en el marco del Programa Nacional de Inocuidad.
- Coadyuvar con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el Comité Nacional Sistema Producto Apícola, Avícola y los de otras especies menores, en la promoción y aplicación del Programa Nacional de Inocuidad a través de las Buenas Prácticas de Producción.
- Elaborar y actualizar lineamientos que permitan regular la producción y comercialización de material biológico avícola y de otras especies; para evitar la diseminación de problemas sanitarios y de carácter genético.
- Coordinar acciones con el SENASICA, gobiernos de los estados y los Sistemas Producto de apicultores, avicultores y de otras especies menores a fin de atender problemas sanitarios que afecten a estas especies.
- Promover entre los Sistemas Producto de apicultores, avicultores y de otras especies menores, los programas de mejora continua de los sistemas de asistencia técnica y capacitación.
- Coadyuvar con ASERCA y Sistemas Producto Avícola y otras especies menores a través de los eslabones de producción primaria y exportadores, para que participen en eventos que promueven la comercialización y exportación de sus productos.
- Promover con instituciones de educación media y superior y colegios estatales de médicos veterinarios zootecnistas y asociaciones especializadas, la organización y realización de congresos, diplomados, cursos y talleres con temas de avicultura, apicultura y otras especies menores.
- Inducir la organización de productores, proporcionándoles orientación y asesoría técnica en la formulación de sus programas de desarrollo y coadyuvar con las instancias correspondientes para la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones y sistemas producto correspondientes.
- Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las actividades de protección civil contra problemas de salud pública causados por abejas.



116.02.02.01 Subdirección de Coordinación Técnica

Objetivo

Colaborar con los sistemas producto apícolas nacional, regionales y estatales; así como sus eslabones en la planeación, revisión y evaluación de proyectos estratégicos productivos, de mejoramiento genético, control de abeja africanizada y de la varroasis; así como contribuir en la elaboración de programas de fomento apícola que posibiliten una apicultura productiva, creciente y rentable, mediante la coordinación de acciones con instituciones y centros oficiales y privados de investigación e innovación tecnológica, gobiernos estatales y municipales e instituciones de educación media y superior.

Funciones

- Organizar, coordinar, normar y planear las actividades inherentes a la apicultura, difundiendo y promoviendo la aplicación de políticas de fomento y desarrollo, a través de los sistemas productos apícolas.
- Instrumentar y llevar el seguimiento de los programas y proyectos de apoyo a las redes y cadenas de valor del Sistema Producto Apícola.
- Coadyuvar en la evaluación de los programas y proyectos de apoyo a la apicultura así como instrumentar las recomendaciones de mejora derivadas de las mismas.
- Proponer, diseñar, normar, establecer y difundir los métodos y técnicas innovadoras para lograr un aprovechamiento integral de la apicultura.
- Coordinar con las organizaciones de productores y demás integrantes de la cadena productiva, la integración y operación de los sistemas producto apícola nacional, regionales y estatales; apoyándolos en la elaboración y/o actualización de sus planes rectores, estudios de mercado y demás documentación estratégica que les posibilite una mejor operación.
- Fomentar la constitución, integración y funcionamiento de las organizaciones de productores apícolas.
- Proponer y, en su caso, emitir opinión técnica, respecto a las políticas, programas y actividades de sanidad e inocuidad apícola; crédito y financiamiento; comercialización; industrialización y consumo de los productos apícolas.
- Fomentar y apoyar la organización de los productores apícolas, proporcionándoles la información, orientación y asesoría técnica que corresponda para que se constituyan en la figura asociativa que más les convenga y funcione acorde a sus intereses.
- Participar en las instancias de coordinación de los programas nacionales de apoyo a los sistemas producto de su competencia y coadyuvar con los estatales y regionales de similar propósito.



- Promover la mejora continua de los sistemas de asistencia técnica y capacitación que apoyen el desarrollo de las actividades apícolas, así como de los sistemas de información técnica que le corresponda.
- Promover ante centros de investigaciones oficiales y privadas, instituciones de educación media y superior y organizaciones de productores el desarrollo de proyectos de interés para el sistema producto apícola.
- Proponer temas y programas de investigación e innovación tecnológica que sirvan de apoyo al desarrollo del sistema producto apícola.
- Emitir opinión técnica, ante las instancias correspondientes, sobre la modificación de esquemas de régimen comercial y arancelario de productos y subproductos del sistema producto apícola.
- Participar, con las unidades administrativas que corresponda, en el análisis del comportamiento de los mercados nacional e internacional de los productos de las abejas.
- Colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales, que corresponda, en las actividades de protección civil de prevención y control de enjambres.



116.02.02.01.01 Departamento de Prevención y Control

Objetivo

Promover la consolidación y expansión de la apicultura, a través de la definición y promoción de esquemas de coordinación y concertación que soporten la incorporación de tecnología, insumos y servicios para el incremento de la producción, la prevención y control del proceso de africanización y de las enfermedades de las abejas en los apiarios; así como la protección y la salud del hombre y de los animales por accidentes con abejas.

Funciones

- Promover la conformación y operación de los comités: nacional, regionales y estatales del Sistema-Producto Apícola y dar seguimiento a los acuerdos generados en sus reuniones, donde se involucre a la SAGARPA.
- Analizar y proponer, ante las instancias competentes, políticas de apoyo a la apicultura, mediante programas institucionales de fomento que incluyan la aplicación de paquetes tecnológicos, la asistencia técnica y capacitación, que coadyuven en la modernización de las explotaciones apícolas.
- Colaborar con las instancias responsables de la inocuidad de los productos pecuarios, en el diseño y aplicación de procesos que fortalezcan la aplicación de las buenas prácticas de producción y de manufactura de la miel, para garantizar la producción y comercialización de productos apícolas inocuos, manteniendo la competitividad de la cadena apícola.
- Participar con los grupos de trabajo encargados de elaborar y actualizar proyectos de normas oficiales mexicanas y de normas de calidad de los productos apícolas.
- Colaborar en la actualización de los lineamientos para la certificación genética y sanitaria de la producción de abejas reina, núcleos y paquetes de abejas; supervisar su aplicación en los aspectos inherentes a los objetivos de la SAGARPA; y promover la inclusión del material biológico apícola certificado en los programas institucionales de apoyo a los productores.
- Colaborar en el diseño y dar seguimiento a la aplicación de los programas de mejoramiento genético apícola de la reserva de Isla María Madre en Nayarit y en el centro de mejoramiento genético de la Isla de Cozumel en Quintana Roo.
- Colaborar con las instancias responsables de la sanidad animal en la prevención y control de enfermedades y plagas de las abejas, mediante la emisión de opiniones técnicas sobre: la definición de acciones orientadas a ese propósito y su promoción entre las organizaciones de productores; apoyar el registro de medicamentos y métodos de control que no contaminen la miel y demás productos apícolas.
- Proponer la aplicación de medidas para evitar la introducción al país de material biológico que represente riesgo para la apicultura.



- Colaborar con los comités de protección civil la ejecución de acciones para reducir riesgos de accidentes por picaduras de abejas en la población, tales como: la capacitación de cuerpos de seguridad en la eliminación de colonias y enjambres de abejas, la colocación de trampas caza-enjambres en zonas de riesgo y la difusión de medidas para la prevención de accidentes.
- Promover y apoyar en la elaboración de material de difusión: relacionado al control de la abeja africana, la varroasis y otros factores de riesgo para la apicultura nacional; así como en temas que apoyen el incremento en la productividad y competitividad de la cadena apícola.
- Colaborar con las instancias encargadas de la promoción a la comercialización de productos agropecuarios, para favorecer la participación de los integrantes del sistema producto apícola, en eventos de promoción al consumo nacional y la exportación de miel y otros productos apícolas.
- Colaborar con el SENASICA, gobiernos estatales y el sistema producto apícola, en la aplicación de acciones para el control y aprovechamiento de la abeja africanizada, así como también el control de la varroasis y otras enfermedades de las abejas.
- Participar y promover la elaboración y/o actualización de normas oficiales mexicanas (NOM) y de calidad (NMX) relacionada con la apicultura y vigilar su cumplimiento.



116.02.02.02 Subdirección de Divulgación y Organización

Objetivo

Promover los mecanismos e instrumentos para coordinar, fomentar y coadyuvar con los agentes que conforman la cadena producción-comercialización-transformación-consumo avícola y de otras especies menores, que permitan su integración y productividad, en el marco de los programas sectoriales, así como contribuir en la elaboración de programas de fomento que posibiliten una avicultura y cunicultura productivas, crecientes y rentables; coadyuvando con instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con instituciones de investigación y de educación media y superior.

Funciones

- Promover la operación de los comités nacionales, regionales y estatales sistema producto avícola y de otras pequeñas especies y dar seguimiento a los acuerdos y compromisos generados en los mismos.
- Coordinar la operación de los eslabones y grupos de trabajo que se deriven de los comités nacionales, regionales y estatales sistema producto avícola y de otras especies menores.
- Fomentar y los mecanismos que posibiliten la aplicación de paquetes tecnológicos que permitan el incremento de la producción y productividad en las explotaciones de aves y otras especies menores.
- Promover la formación de figuras asociativas entre las diferentes organizaciones y los participantes en la oferta de insumos y servicios, que permitan asegurar su abasto oportuno y eficiente.
- Participar en la elaboración, revisión y actualización de documentos normativos y lineamientos de los programas que regulen la avicultura y otras especies menores., dentro del marco de los programas institucionales.
- Promover los eventos técnicos, foros de productores, talleres y reuniones de carácter nacional e internacional que organicen los sistemas producto de aves y otras especies menores, pudiendo ser estos de carácter nacional e internacional y que tengan como propósito la transferencia de tecnología y el fomento de otras especies.
- Promover los sistemas producto encargados de desarrollar los programas de fomento al consumo de huevo para plato y carne de ave y conejo, a nivel nacional e internacional.
- Participar en los grupos de trabajo encargados de elaborar las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas y lineamientos relacionados con la avicultura y otras especies menores.
- Participar y coadyuvar en las instancias de coordinación de los programas nacionales de los apoyos a los Sistemas Producto de aves y otras especies menores así como participar en la elaboración y/o actualización de su plan rector.



-
- Inducir con instituciones de educación superior el desarrollo de diplomados y cursos de capacitación en cunicultura que permitan actualizar y elevar la cultura técnica de los productores avícolas, cunícolas y otras especies menores.
 - Inducir y promover convenios de colaboración y concertación que apoyen a la actividad avícola, cunícola y otras especies menores.
 - Colaborar con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el Comité Nacional Sistema Producto Avícola y otras especies menores y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad y Producción Animal, específicamente en el Comité de Enfermedades y Producción Avícola y Cunícola en la promoción y aplicación del Programa Nacional de Inocuidad a través de las Buenas Prácticas de Producción.



116.02.02.02.01 Departamento Avicultura y Otras Especies

Objetivo

Fomentar y coadyuvar en la integración de las cadenas productivas de los sistemas producto avícola y otras especies menores, de acuerdo a los requerimientos de los mercados interno y externo, así como en campañas de sanidad e inocuidad; el fomento y difusión de tecnologías para incrementar la producción y consumo de los productos avícolas, cunícolas y de otras especies.

Funciones

- Participar y promover la conformación y operación de los comités nacionales, regionales y estatales de los sistemas producto avícola, cunícola y de otras especies menores, a fin de dar seguimiento a su operación y los acuerdos que de ellos se deriven.
- Participar y coadyuvar con las instancias de coordinación de los programas nacionales de apoyo a los sistemas producto de aves, conejos y otras especies menores, así como participar en la elaboración y/o actualización de su Plan Rector.
- Promover la concertación entre los diferentes eslabones de la cadena productiva avícola, cunícola y de otras especies menores, para la elaboración y/o actualización de estudios de mercado que optimicen el esquema producción-comercialización-transformación-distribución-consumo.
- Colaborar con las instancias encargadas de la promoción a la comercialización de productos agropecuarios, la planeación y realización de campañas de difusión para promover el consumo de carne ave y de conejo, así como también de huevo para plato.
- Colaborar con las instancias responsables de la sanidad e inocuidad pecuaria, en el diseño y aplicación de procesos y estrategias que fortalezcan la aplicación de campañas sanitarias, de las Buenas Prácticas Pecuarias, para apoyar la producción y comercialización de productos avícolas y cunícolas de calidad e inocuos.
- Participar con las instancias competentes, en el análisis de metodologías, estrategias y políticas de apoyo, mediante programas institucionales de fomento que incluyan la aplicación de paquetes tecnológicos, la asistencia técnica y capacitación que coadyuven en la productividad de explotaciones de granjas avícolas, cunícolas y de otras especies menores.
- Participar en los diferentes foros sobre avicultura, cunicultura y otras especies menores que promueven las organizaciones de productores, asociaciones de especialistas y otras instituciones relacionadas con el Sector Pecuario.
- Promover y participar en los grupos de trabajo encargados de la elaboración y/o actualización de normas oficiales mexicanas (NOM) y de calidad (NMX) relacionada con la avicultura, cunicultura y otras especies menores.



- Promover y apoyar en la elaboración de material técnico de difusión que contribuya a la actualización de los productores avícolas y cunícolas en los aspectos de producción, sanidad y manejo.
- Participar, con las unidades administrativas que corresponda, en el análisis del comportamiento de los mercados nacional e internacional de los productos avícolas y de otras especies menores.
- Proporcionar la asesoría necesaria para fomentar la organización de productores avícolas, cunícolas y/o de otras especies menores.
- Proponer temas y programas de investigación e innovación tecnológica que sirvan de apoyo al desarrollo del sistema producto avícola, cunícola y de otras especies menores.



116.03 Dirección General Adjunta de Programas Especiales

Objetivo

Diseñar y coordinar la integración de políticas para el desarrollo integral del sector pecuario, mediante el desarrollo de planes de trabajo destinados a la promoción del desarrollo ganadero para elevar el nivel económico del Sector Ganadero Nacional.

Funciones

- Coordinar la elaboración de programas especiales y apoyos emergentes a los diferentes sistemas producto pecuarios, para garantizar su operación a través de la concurrencia de los actores económicos que participan en las cadenas productivas.
- Recomendar la revisión de los planes rectores nacionales de los sistemas producto pecuarios, para determinar en su caso la inserción de programas especiales o emergentes dentro de los programas anuales correspondientes.
- Diseñar y supervisar con base en las prioridades de fomento proyectos y programas especiales pecuarios, con el fin de coadyuvar el desarrollo de la producción, bajo esquemas sustentables.
- Coordinar acciones a fin de identificar apoyos que permitan potenciar el impacto de los programas especiales, bajo esquemas integrales.
- Coordinar la elaboración de estudios técnicos y económicos estratégicos para el Sector Ganadero, que permitan disponer de elementos para el diseño de mecanismos y acciones de apoyos especiales o emergentes.
- Planear sistemas de monitoreo permanente de la producción pecuaria nacional, a fin de identificar oportunamente escenarios que conlleven a la puesta en marcha de acciones especiales o emergentes de fomento.
- Evaluar el desempeño de las cadenas productivas pecuarias, a fin de disponer de elementos para la toma de decisiones en materia de fomento pecuario especiales o emergentes, para proponer su permanencia, cancelación o modificación.
- Asegurar la operación de los programas especiales ganaderos, supervisando y evaluando el cumplimiento de los compromisos establecidos, vinculando a las delegaciones con otras instancias del Sector Ganadero.



116.03.01 Dirección de Servicios y Apoyos a la Producción

Objetivo

Coordinar, desarrollar y promover el apoyo a la inversión y producción pecuaria en las áreas de mejoramiento genético y reproducción, a fin de incrementar la productividad de las diferentes especies pecuarias, mediante la implementación de acciones, estrategias y programas para el fomento pecuario.

Funciones

- Desarrollar acciones de coordinación y concertación para el desarrollo de programas y estrategias de fomento ganadero.
- Supervisar y controlar los programas de apoyo a la inversión y de recursos genéticos, para el mejoramiento de la producción pecuaria.
- Analizar y coordinar la validación de proyectos estratégicos remitidos por instancias estatales y por organización de productores, para determinar su apoyo a través de los programas pecuarios de la SAGARPA.
- Supervisar y controlar técnicamente los convenios de coordinación, concertación y otros instrumentos jurídicos, suscritos con instituciones educativas y de investigación, organizaciones de productores y entidades gubernamentales, en materia de programas de apoyo a la inversión y recursos genéticos para el fomento ganadero.
- Desarrollar y coordinar las actividades de mejoramiento genético de las diferentes especies pecuarias, para su conservación, caracterización, evaluación y uso racional de los mismos.
- Desarrollar y supervisar la aplicación de los lineamientos técnicos genealógicos, necesarios para el control del sistema de registro y la certificación genealógica y productiva de las diferentes especies pecuarias de las asociaciones de criadores de ganado de registro.
- Coordinar y supervisar las actividades de los comités sistema-producto correspondientes a esta Dirección, para integrar los eslabones de la cadena productiva.
- Coordinar las acciones relativas a las demandas de los productores pecuarios, para ser atendidas en el marco normativo de las disposiciones legales atribuibles a la SAGARPA.



116.03.01.00.01 Departamento de Genética y Reproducción

Objetivo

Revisar, analizar y dar seguimiento a los lineamientos y acciones para la promoción, difusión y seguimiento de los programas de apoyo para mejoramiento genético y reproductivo de las diferentes especies pecuarias, para caracterizar, conservar y utilizar los recursos genéticos pecuarios que infieran en el incremento de la producción y productividad pecuaria nacional.

Funciones

- Analizar y proponer los programas de mejoramiento genético y reproductivo de las diferentes especies pecuarias que incremente la producción y productividad pecuaria nacional.
- Supervisar el funcionamiento técnico de las organizaciones de criadores de ganado de registro de acuerdo a los lineamientos técnicos genealógicos necesarios para el control del sistema de registro y certificación genealógica y productiva.
- Analizar, apoyar y supervisar la elaboración de guías técnico normativas para el mejoramiento genético de los animales utilizados por las asociaciones de criadores de ganado de registro y centros de procesamiento de materia genético.
- Apoyar la elaboración y seguimiento de los convenios celebrados con las organizaciones de productores.
- Proponer la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos que infieran en el incremento de la producción y productividad pecuaria nacional.
- Planear, proponer y evaluar las acciones genéticas y productivas de las especies pecuarias domésticas.
- Apoyar en la verificación de los procedimientos de las evaluaciones genética mediante procesos de mejora continua de la calidad de las evaluaciones del ganado mexicano.
- Coordinar y apoyar la realización de los eventos para la conservación y utilización de los recursos genéticos pecuarios.
- Participar en las actividades de los comités sistema producto correspondientes a esta Dirección, para integrar los eslabones de la cadena productiva.



116.03.01.01 Subdirección de Promoción Pecuaria

Objetivo

Desarrollar y revisar los programas de apoyo a la producción pecuaria en las áreas de fomento para la inversión productiva, con la finalidad de promover el incremento de la productividad en las unidades de producción, mediante la implementación de acciones, estrategias y programas para el fomento pecuario.

Funciones

- Supervisar y analizar la implementación de metodologías para el seguimiento de los programas de apoyo a la inversión en el Sector Pecuario.
- Revisar, integrar y evaluar la información obtenida de los programas de apoyo a la inversión del Sector Pecuario, con la finalidad de elaborar los informes respectivos que requieren las instancias globalizadoras.
- Colaborar en la elaboración de los instrumentos jurídicos con las instituciones educativas y de investigación, organizaciones de productores y entidades gubernamentales, en el marco de los programas de la SAGARPA, para fomentar el incremento de la productividad pecuaria.
- Analizar técnica y financieramente, los proyectos estratégicos remitidos por instancias estatales y por organización de productores susceptibles de ser apoyados con recursos federales.
- Desarrollar los instrumentos técnicos y jurídicos, que permitan implementar acciones de apoyo a componentes específicos del Sector Ganadero, en el marco normativo de los programas de la SAGARPA.
- Elaborar las propuestas de lineamientos técnico-genealógicos, necesarios para el control del sistema de registro y la certificación genealógica y productiva de las diferentes especies pecuarias, para su implementación por las organizaciones de criadores de ganado de registro.
- Revisar el seguimiento físico y financiero de los programas de fomento ganadero convenidos con los gobiernos de los estados, para su análisis y toma de decisiones en la estructuración de programas de la SAGARPA.



116.03.01.01.01 Departamento de Programas de Apoyo

Objetivo

Promover las acciones, lineamientos y estrategias que permitan el establecimiento de programas de apoyo a la inversión de la actividad pecuaria, que propicien el desarrollo productivo y tecnológico ganadero para incrementar la producción y productividad pecuaria.

Funciones

- Integrar y proponer lineamientos y estrategias para la operación de los programas de apoyo a la inversión, ajustándose a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Elaborar y supervisar técnicamente los convenios de coordinación y concertación para el desarrollo de programas y estrategias de fomento ganadero.
- Diseñar los instrumentos jurídico-técnicos, que permitan implementar acciones de apoyo a componentes específicos del Sector Ganadero, en el marco normativo de los programas de la SAGARPA.
- Estudiar las propuestas presentadas para el establecimiento de lineamientos y estrategias para la operación de programas de apoyo a la inversión.
- Elaborar y operar la promoción de programas de apoyo, para el desarrollo de la actividad pecuaria.
- Integrar y difundir metodologías y procedimientos para el seguimiento de los programas de apoyo a la inversión en el Sector Pecuario.
- Supervisar y controlar las acciones de coordinación y de concertación para el establecimiento de programas y estrategias de fomento ganadero.



116.03.02 Dirección de Enlace Interinstitucional

Objetivo

Dirigir la comunicación con los directores generales y de área, de los lineamientos y formatos establecidos por la Unidad Administrativa para la integración del proyecto de consolidación de información, con la finalidad de facilitar la elaboración de los reportes de los programas operados por la Coordinación General de Ganadería.

Funciones

- Coordinar el proyecto de consolidación de información correspondiente al seguimiento de los programas pecuarios, para informar de manera oportuna al C. Secretario del Ramo los avances que le permitan apoyar la toma de decisiones y a la Coordinación General de Comunicación Social, para su difusión a la opinión pública.
- Asegurar que la información de la productividad del otorgamiento de los recursos otorgados a los beneficiarios de los programas pecuarios, se realice de acuerdo a la normatividad vigente. para que se integren en el proceso de planeación y se establezcan en el Sector Agroalimentario.
- Verificar que el cumplimiento de repuesta de información solicitada por los ciudadanos, se realice conforme a los lineamientos de la Ley Federal de Transparencia, cumpliendo los plazos y términos determinados, mediante la generación de reportes obtenidos por las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de Ganadería.
- Coordinar con las áreas de la Coordinación General de Ganadería la organización de foros, que contribuyan a mejorar el proceso de planeación del Sector Pecuario, con la finalidad de fortalecer el enlace y comunicación con los productores y sus organizaciones.
- Coordinar el seguimiento de la agenda determinada por el Coordinador General de Ganadería, de los temas prioritarios relacionados con la ganadería, cuyo ámbito requiera de la participación de actores públicos, sociales y privados para el diseño de política pecuaria en pro del Sector Agroalimentario.
- Dirigir y coordinar la investigación y análisis de la información generada del ejercicio de los apoyos que otorga la Coordinación General de Ganadería, para la elaboración de informes que contribuyan al entendimiento de la coyuntura del Sector Pecuario, para apoyar al Coordinador General de Ganadería, en la propuesta de políticas públicas que contribuyan al desarrollo agroalimentario.



116.03.03 Dirección de Planeación y Programación de Programas Prioritarios

Objetivo

Coordinar los mecanismos para el otorgamiento de recursos y apoyos financieros, humanos, informáticos, materiales, de programación y presupuesto y servicios generales, que demanda la Coordinación General de Ganadería para dar cumplimiento a sus atribuciones de manera puntual y transparente, mediante la elaboración de planes anuales de trabajo en apego a los recursos que le son asignados a la Coordinación General de Ganadería, en cada ejercicio presupuestal.

Funciones

- Dirigir la administración de recursos humanos, financieros, materiales asignados a la Coordinación General, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor.
- Determinar ante la Oficialía Mayor del ramo, las modificaciones programáticas presupuestales requeridas para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Unidad Administrativa.
- Coordinar la entrega en tiempo y forma de la información de la Cuenta Pública en los términos de la normatividad vigente para cada ejercicio fiscal.
- Definir en coordinación con las áreas que integran la Coordinación General de Ganadería, los sistemas y mecanismos sobre el seguimiento y evaluación de los Programas de Ganadería.
- Dirigir la elaboración e integración del Programa Anual de Adquisiciones, así como comunicar la actualización permanente del inventario mobiliario y equipo.
- Coordinar con las unidades administrativas, la atención de los requerimientos formulados por los órganos fiscalizadores.
- Conducir el seguimiento y verificación del ejercicio del presupuesto de los programas asignados a la Coordinación General.
- Coordinar administrativamente la elaboración de Convenios de Coordinación, Concertación y Colaboración suscritos por las unidades administrativas de la Coordinación General de Ganadería.



116.03.03.01 Subdirección de Seguimiento Interinstitucional

Objetivo

Coordinar y supervisar el seguimiento institucional de gestión de la Coordinación General de Ganadería, para que la atención de los asuntos relacionados con el Sector Pecuario, y se realice de forma oportuna utilizando el Sistema de Control de Gestión de la Secretaría.

Funciones

- Organizar y programar las actividades sobre la operación del seguimiento institucional de la gestión, atendiendo de manera oportuna los asuntos competencia de la unidad administrativa.
- Planear el seguimiento de gestión de asuntos relacionados a través de la Dirección de Apoyo y Gestión Administrativa de la Coordinación General de Ganadería, para su cumplimiento oportuno.
- Organizar el flujo de la información instruido por la Dirección de Apoyo y Gestión Administrativa, sintetizar los canales de comunicación adecuados.
- Verificar los resultados de la información del Sistema de Control de Gestión implementado en la institución. Analizar y priorizar actividades referente a la actualización de manuales, procesos y procedimientos correspondientes al Sistema de Gestión.
- Organizar a través de las áreas internas de la Coordinación General, el seguimiento a la gestión, para el cumplimiento en tiempo y forma de la información solicitada por los ciudadanos.
- Verificar el cumplimiento de las respuestas a las solicitudes de información enviadas por la ciudadanía, cumpliendo los mecanismos y tiempos establecidos para su respuesta.



116.03.03.01.01 Departamento de Recursos Humanos

Objetivo

Coordinar y dirigir los recursos humanos adscritos a la Coordinación General de Ganadería, impulsando permanentemente las actividades de desarrollo humano a través de la perspectiva de innovación y calidad en los servicios, supervisando el cumplimiento de los lineamientos y mecanismos establecidos para el cumplimiento de los objetivos institucionales en lo referente a la administración de personal, en apego a las disposiciones de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaría, así como al marco normativo aplicable en la materia.

Funciones

- Operar los programas y procesos para la organización de los recursos humanos de la Coordinación General de Ganadería; en materia de reclutamiento; selección; capacitación; certificación de capacidades; desarrollo profesional; evaluación del desempeño y separación; de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Operar los sistemas establecidos para el pago de las remuneraciones al personal adscrito a la Unidad Administrativa.
- Supervisar y verificar la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales de los trabajadores de la Secretaría, adscritos a la Coordinación General.
- Representar a la Coordinación General de Ganadería, en las relaciones con la Sección Sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la SAGARPA, y con los organismos competentes en materia de derechos y prestaciones del personal al servicio de la Dependencia, así como en el Comité Local Mixto de Capacitación y Productividad.
- Operar y supervisar la aplicación de políticas en materia de administración de personal emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como de las entidades globalizadoras en el ámbito de competencia, haciéndolas del conocimiento del personal adscrito a la Coordinación General de Ganadería.
- Coordinar y operar los sistemas y procedimientos en materia de administración de personal, referidas a los procesos de movimientos de personal, contratación, movimiento y separación, de los recursos humanos adscritos a la Unidad Administrativa, establecidos por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Colaborar con la Oficina del Abogado General y el Órgano Interno de Control en las diligencias e investigaciones en relación con las obligaciones laborales del personal adscrito a la Coordinación General de Ganadería, operando las medidas de carácter administrativo que determinen las autoridades competentes.



-
- Coordinar dentro de la Unidad Administrativa, los programas internos de la SAGARPA, relacionados con el bienestar social, de servicios y fomento a la participación de los trabajadores y su familia en actividades culturales, deportivas y recreativas.
 - Planear, coordinar y ejecutar el Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General de Ganadería, con base en las necesidades de la Unidad Administrativa, observando las políticas y lineamientos en materia de capacitación y becas de los trabajadores de la Secretaría, de conformidad al marco normativo aplicable en la materia.
 - Supervisar y coordinar la elaboración de los Manuales de Organización y Perfiles de Puesto de la Unidad Administrativa.
 - Apoyar en la coordinación interna de los programas de productividad, ahorro, transparencia y demás de índole administrativa, determinados por la Dependencia, de conformidad con la normatividad aplicable.



X. Glosario de Términos

Abeja:

Insecto de color pardo negruzco con franjas amarillas, vellos rojizos en todo el cuerpo y cuatro alas membranosas, mide aproximadamente catorce milímetros de largo. Sufre una metamorfosis completa y es muy importante económicamente para la polinización de algunos productos agrícolas y la producción de miel y cera.

Agostadero:

Son tierras donde, de manera natural o cultivada, se produce forraje proveniente de gramíneas, herbáceas, arbustos y/o árboles para la alimentación del ganado y la fauna silvestre.

Ave:

Se refiere a las aves de corral, como: pollos, gallinas y guajolotes, su finalidad zootécnica es la producción de carne y huevo para consumo humano.

Becerros:

Machos y hembras en período de lactancia.

Bovino de carne o engorda:

Animales de la especie bovina cuya raza está especializada en la producción de carne.

Coefficiente de agostadero:

Es el número de hectáreas necesarias para alimentar una unidad animal, manteniendo la máxima y óptima producción pecuaria en forma económica, permanente y sin deteriorar los recursos naturales que implica la explotación.

Conejo:

Animal mamífero roedor, de cuerpo alargado, cubierto de pelo espeso y sedoso, mide en general unos 40 centímetros de largo.

Crías:

Animales recién nacidos hasta un año de edad.

Ganado bovino:

Especie animal cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación, es la producción de leche, carne o ambos, incluye toros, bueyes, vacas, toretes, vaquillas y becerros.

Ganado caprino:

Especie animal cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación es fundamentalmente la producción de carne y/o leche, se les conoce como cabras o chivas.

Ganado en pie:

La producción de ganado en pie, es el peso que tiene un animal vivo con destino al sacrificio o a la exportación.



Ganado ovino:

Especie animal cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación es fundamentalmente la producción de carne y/o lana, se refiere a las borregas, borregos, corderos y carneros.

Ganado porcino:

Especie animal cuya finalidad zootécnica es principalmente la producción de carne. Se le denomina como marrano, puerco, cochino y cerdo.

Guajolote:

Ave doméstica originaria de México que pertenece al orden de las gallináceas.

Huevo:

Cuerpo ovoide formado en el aparato reproductor de las aves hembras y otras especies animales, que es el medio de reproducción de los animales vertebrados ovíparos.

Leche:

Líquido secretado por las glándulas mamarias de las hembras de los bovinos y caprinos destinada a la alimentación de las crías y que es aprovechada por el hombre para consumo o industrialización.

Miel:

Sustancia viscosa, amarillenta y dulce que producen las abejas al transformar en su organismo el néctar y algunos jugos de algunos vegetales y que es depositada en los alvéolos o celdillas de los panales.

Pie de cría:

Se considerará a las hembras y machos cuya finalidad principal es el incremento de la población de la especie pecuaria.

Producción pecuaria:

Es la cantidad de producto que se obtiene de una especie animal, en un período determinado, ya sea que ésta lo produzca o bien que la especie misma sea el producto, cuantificado en litros o toneladas.

Progenitoras:

Aves de elevado valor genético, cuya función es producir aves reproductoras. Estas aves son hijas de las aves línea pura y se les conoce también como abuelas.

Rastro:

Lugar donde se sacrifica y desuella el ganado, para su posterior venta, generalmente al mayoreo.

Reproductoras:

Aves de importante valor genético cuya función es producir la gallina de postura comercial o el pollo de engorda. Estas aves son hijas de las progenitoras y se les denomina aves madre.

Sacrificio:

Es la acción de suprimir la vida de una especie animal a efecto de aprovecharla como producción misma.

**Torete:**

Cría macho bovino que tiene entre uno y tres años de edad, cuya finalidad será la reproducción, pero sin haber iniciado su labor de fecundar.

Unidad animal:

Unidad de medida utilizada para cuantificar el volumen de alimento necesario para mantener una vaca adulta de 400 a 500 kilogramos de peso, en gestación o mantenimiento.

Zootecnia:

Arte de la cría de los animales domésticos.

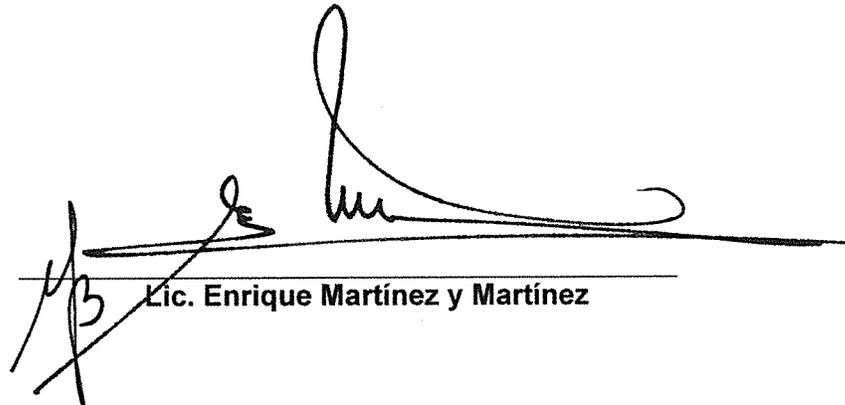


XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización de la Coordinación General de Ganadería, el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 9 de junio del 2014 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**



Lic. Enrique Martínez y Martínez



XII. Anexos

Directorio

Área	Nombre	Teléfono		E-mail
		Commutador	Ext.	
Coordinación General de Ganadería	Gurria Treviño Francisco Jose	01(55)38711000	33210	francisco.guirria@sagarpa.gob.mx
Dirección General Adjunta de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero	Ortega Reyes Luis	01(55)38711000	33262	luis.ortega@sagarpa.gob.mx
Dirección de Gestión Estratégica	Saldaña Alarcón Roberto	01(55)38711000	33263	rsaldana@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Estudios	Canchola de la Torre Guillermo Juan Salvador	01(55)38711000	33937	guillermo.canchola@sagarpa.gob.mx
Departamento de Evaluación de Proyectos	Cortez Portilla Cristian Saúl	01(55)38711000	33937	
Subdirección de Recursos Estratégicos	Rangel Dergal Anacleto	01(55)38711000	33938	alianza.cgg@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Estudios de la Flora y Suelos para Fines Pecuarios	Vega Lopez Adrian	01(55)38711000	33249	avega.cgg@sagarpa.gob.mx
Departamento de Estudios y Certificación de la Pequeña Propiedad	Delgadillo Acosta Marco Antonio	01(55)38711000	34036	mdegadillo.cgg@sagarpa.gob.mx
Departamento de Praderas y Recursos Forrajeros	Montañez Castro Pablo	01(55)38711000	34038	pmontanez.cgg@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Vinculación Operativa	Ortiz Peñaloza Hayde	01(55)38711000	34043	hayde.ortiz@sagarpa.gob.mx
Departamento de Cartografía y Publicaciones	Aragón Melchor Laura	01(55)38711000	34039	laragon.cgg@sagarpa.gob.mx
Departamento de Evaluación y Rehabilitación de Agostaderos	Miranda Sanchez Javier Alejandro	01(55)38711000	33251	ja.miranda@sagarpa.gob.mx
Departamento de Taxonomía Vegetal y Florística	Rodríguez Rodríguez Angelica María	01(55)38711000	33251	amrodriguez.cgg@sagarpa.gob.mx
Dirección General Adjunta de Evaluación	Del Bosque Macías Guillermo	01(55)38711000	33231	guillermo.delbosque@sagarpa.gob.mx
Dirección de Fomento Bovino Ovino y Caprino	Huitron Marquez Gabriel	01(55)38711000	33229	gabriel.huitron@sagarpa.gob.mx
Subdirector de Porcicultura	Barrera Wadgymer Marco Antonio	01(55)38711000	33939	dgg_icpm@sagarpa.gob.mx
Departamento de Producción Porcina	Salgado Moron Leticia	01(55)38711000	33259	leticia.salgado@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Producción de Lácteos	Albarran Díaz Martha	01(55)38711000	33218	dic.cgg@sagarpa.gob.mx
Departamento de Producción de Leche	Olivera Cazares Enrique	01(55)38711000	33221	eolivera.dgg@sagarpa.gob.mx
Departamento de Integración de Lácteos	Reyes Saucedo Alejandra	01(55)38711000	33226	areyes.cgg@sagarpa.gob.mx



Área	Nombre	Teléfono		E-mail
		Commutador	Ext.	
Subdirección de Alimentación y Manejo de Rumiantes	Romero Maya Ángel Martin	01(55)38711000	33246	martin.romero@sagarpa.gob.mx
Dirección de la Subcomisión Técnica del Comité Consultivo para el Control de la Abeja Africana	Cajero Avelar Salvador	01(55)38711000	33277	salvador.cajero@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Coordinación Técnica	Vázquez Castillo Ricardo Delfino	01(55)38711000	34042	rvazquez.dgg@sagarpa.gob.mx
Departamento de Prevención y Control	Medellín Pico Rodrigo Abraham	01(55)38711000	34042	rodrigo.medellin@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Divulgación y Organización	García Mendoza Alberto	01(55)38711000	33222	alberto.garcia@sagarpa.gob.mx
Departamento de Avicultura y Otras Especies	Márquez Escalona Christian	01(55)38711000	33930	christian.marquez@sagarpa.gob.mx
Dirección General Adjunta de Programas Especiales	Jiménez Ojendiz Humberto Javier	01(55)38711000	34034	humberto.jimenez@sagarpa.gob.mx
Dirección de Servicios y Apoyos a la Producción	Enciso Serrano Arturo	01(55)38711000	33281	dgg.genetica@sagarpa.gob.mx
Departamento de Genética y Reproducción	Avilés Blanco Pedro	01(55)38711000	34033	paviles.cgg@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Promoción Pecuaria	Hernandez Romo Alan Kristian	01(55)38711000	33925	alan.hernandez@sagarpa.gob.mx
Departamento de Programas de Apoyo	Anaya Mandujano Omar	01(55)38711000	34035	oanaya.cgg@sagarpa.gob.mx
Dirección de Enlace Interinstitucional	Ruiz de Velasco Alcayaga Fernanda	01(55)38711000	33219	fernanda.ruiz@sagarpa.gob.mx
Dirección de Planeación y Programación de Programas Prioritarios	Hernández Mendoza Santiago Eduardo	01(55)38711000	33268	ehernandez.dgg@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Seguimiento Institucional	Canales Albarran Diego	01(55)38711000	33214	diego.canales@sagarpa.gob.mx
Departamento de Recursos Humanos	García Núñez Mayra Alicia	01(55)38711000	33212	mgarcia.cgg@sagarpa.gob.mx